

MANUAL DE USO



MANUAL DE USO PADRÓN ELECTRÓNICO DE RELACIONES FAMILIARES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN





CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Acceso al Sistema	4
3. Registro de Familiares	6
4. Aceptación de Relaciones Familiares	22
5. Rechazo de Relaciones Familiares	25
6. Estado de Relaciones Familiares	32
7. Consulta de Acuses Enviados	34





1. Introducción

De acuerdo con la política del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) adoptada desde enero 2019, resulta fundamental recuperar la confianza ciudadana y fortalecer la legitimidad del Poder Judicial de la Federación (PJF). Uno de los ejes centrales para lograr ese fin es el combate al nepotismo, lo que garantiza el derecho de las personas a acceder a cargos públicos en condiciones de equidad, transparencia y capacidad, a la vez que permite prevenir cualquier potencial conflicto de interés en contrataciones o incluso en la resolución de asuntos en los que distintos familiares puedan intervenir en diversas instancias, favoritismos, riesgos de corrupción e incluso problemas de convivencia laboral.

En la línea de lo anterior, el 4 de diciembre de 2019 el Pleno del CJF aprobó el Plan Integral de Combate al Nepotismo, cuya estrategia radica en seis acciones: (i) ampliación y fortalecimiento del servicio de carrera judicial; (ii) creación de un padrón de relaciones familiares; (iii) reconfiguración de los supuestos de contratación que generan responsabilidad administrativa; (iv) creación de un Comité de Integridad; (v) buzón electrónico para denuncias de casos de nepotismo; y (vi) vinculación de los puntos anteriores con la política de adscripción.

En relación con el punto (ii), el Plan destacó la necesidad de contar con un sistema electrónico capaz de contar con información en tiempo real de las relaciones familiares que tienen las y los servidores públicos a cargo del CJF dentro del PJF, con la finalidad de identificar posibles o reales conflictos de interés que pudieran afectar el servicio de administración de justicia.

La Dirección General de Tecnologías de la Información, en coordinación con las Secretarías Ejecutivas de Pleno y de Adscripción, con apoyo de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, desarrolló un sistema electrónico diseñado para registrar información sobre relaciones de pareja y de parentesco hasta el quinto grado por afinidad y consanguinidad, de las y los servidores públicos a cargo del Consejo.

En ese contexto, el 21 de octubre de 2020, el Pleno del CJF aprobó el Punto de Acuerdo relativo a la habilitación permanente del Sistema denominado Padrón Electrónico de Relaciones Familiares, así como el presente Manual de Uso.





2. Acceso al Sistema

Para ingresar al Padrón Electrónico de Relaciones Familiares del Poder Judicial de la Federación, la persona usuaria servidora pública deberá contar y abrir alguno de los siguientes navegadores web:

- Internet Explorer versión 11 o superior
- Google Chrome versión 70 o superior
- Microsoft Edge

Posteriormente deberá ingresar a la siguiente dirección URL:

http://cjfrelafam.cjf.gob.mx/SIPAREFA/

El sistema mostrará la pantalla de inicio de sesión, en la que se solicitará el nombre de usuario y su contraseña. El nombre de usuario y contraseña son los mismos con los que ingresa al sistema de consulta de recibos de nómina.

En caso de olvidar su usuario y contraseña, podrá comunicarse con el escritorio de soporte para solicitar su restablecimiento.



La información proporcionada por los servidores públicos, será tratada en estricto apego a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, garantizando el cumplimiento de los deberes de seguridad y confidencialidad de los datos personales, de conformidad con lo estipulado en los artículos 16 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 4 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Audicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales.

Una vez capturada la información solicitada, la persona usuaria deberá seleccionar el botón "ingresar" para acceder al sistema.







Bienvenido

Padrón Electrónico de Relaciones Familiares

Este es un ejercicio, bajo protesta de decir verdad, con la intención de proveer al Consejo de la Judicatura Federal información certera, confiable y verificable sobre la existencia o no de relación conyugal, de concubinato o análoga, o bien, vínculo de parentesco consanguineo o por afinidad con algún servidor público adscrito a órganos jurisdiccionales o áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal o que lo hubiere sido en los últimos cinco años, de manera que se cuente con los elementos necesarios para detectar áreas de oportunidad dirigidas a fortalecer los procesos de selección y designación de los servidores públicos.



La información proporcionada por los servidores públicos, será tratada en estricto apego a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, garantizando el cumplimiento de los deberes de seguridad y confidencialidad de los datos personales, de conformidad con lo estipulado en los artículos 16 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 4 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales.

En caso de que las credenciales de autenticación sean correctas, se desplegará la pantalla inicial del sistema. En la que podrá visualizar dos pestañas "Registro" y "Consulta".







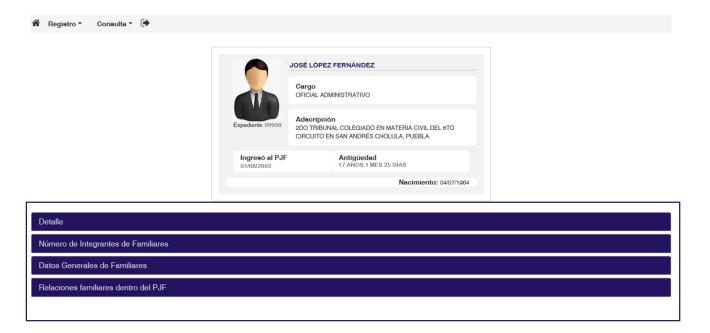
3. Registro de Familiares

Para realizar el registro de sus relaciones familiares, la persona usuaria deberá seleccionar la pestaña "Registro". En el submenú desplegado seleccionará la opción "Alta".



Una vez seleccionada la opción, el sistema arrojará una pantalla que muestra la información o datos generales de la persona funcionaria pública, así como cuatro (4) segmentos para el registro y actualización de la información.

- Detalle
- Número de Integrantes Familiares
- Datos Generales de Familiares
- Relaciones familiares dentro del Poder Judicial de la Federación







Primera Sección Detalle

Para desplegar la información de esta sección, deberá dar clic sobre la barra llamada "Detalle". La pantalla mostrará la siguiente información: sexo de persona usuaria, RFC, CURP, grado académico, especialidad, domicilio, teléfono y correo electrónico personal.



Se podrá actualizar el número de teléfono y correo electrónico personal. Para ello, deberá dar clic en la palabra "aquí" ubicada en la Nota 1 de este segmento.



El sistema desplegará una ventana emergente con el formulario en donde deberá capturar dicha información.







Una vez capturada la información, deberá hacer clic en el botón "Guardar".

En caso de que se requiera actualizar la información relativa al domicilio, se deberá dar clic sobre el vínculo mostrado en la nota 2 para ingresar al Sistema de Solicitud Electrónica de Servicios (SSES) de la Dirección General de Recursos Humanos.



Segunda Sección Número de Integrantes Familiares

Para ingresar la información de este bloque deberá dar clic en la barra morada. El sistema desplegará una pantalla donde la persona usuaria podrá señalar si tiene cónyuge, concubinario/concubina/relación análoga o relación de pareja, hermanas(os) e hijas(os), así como el número.

Para seleccionar la opción "Sí o No" deberá seleccionar la flecha ▼ debajo de cada una de las preguntas. La cantidad de hermanas(os) e hijas(os), podrá ser ingresada directamente en el recuadro de texto "¿Cuántos?".



Una vez ingresada la información, deberá seleccionar el botón "Guardar" para continuar con la captura de relaciones familiares indicadas en este segmento.

Una vez que la información ha sido guardada, la barra cambiará su color, lo que indica que la información ha quedado registrada en el sistema y podrá continuar con el registro de la información en el siguiente segmento.







Recuerde que deberá actualizar su información conforme cambien sus relaciones o integrantes familiares.

Sección Tercera Datos Generales de Familiares

En la sección que se mostrará al dar clic sobre la banda morada, la persona usuaria deberá registrar la información de los familiares declarados en la sección anterior. En este apartado únicamente se requerirá la información conforme a los datos ingresados, es decir, de acuerdo a la existencia de vínculos familiares y la cantidad de integrantes señalados.

De esta forma,



Para ingresar la información de un familiar, la persona deberá dar clic en "Agregar". El sistema arrojará la ventana emergente, donde se solicitará que ingrese el parentesco, si ha trabajado o trabaja en el Poder Judicial de la Federación, el nombre, primer apellido, segundo apellido, la fecha de nacimiento, el CURP y el RFC. Una vez ingresada la información, deberá dar clic en "Guardar".



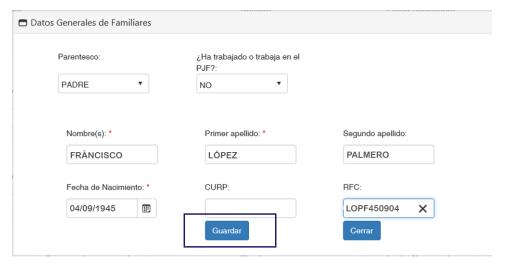




Existen dos formas en que se puede llenar información de la persona familiar que desea ingresar. La primera es cuando la persona no ha trabajado en el Poder Judicial de la Federación o cuando sí trabaja o trabajó en el Poder Judicial.

Primer escenario: la persona familiar no ha trabajado en el PJF

La persona usuaria deberá capturar la información como se muestra en el formulario de alta. Una vez ingresado el parentesco, nombre, primer apellido y segundo apellido, fecha de nacimiento, CURP y RFC deberá dar clic en "Guardar".



Una vez que la información ha sido registrada, se mostrará la relación familiar en el bloque correspondiente de la sección tercera.

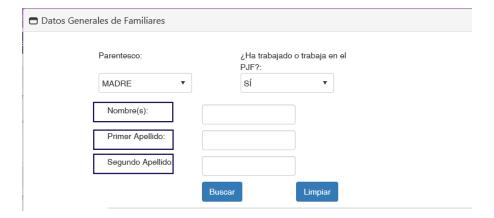






Segundo escenario: la persona familiar ha trabajado o trabaja en el Poder Judicial de la Federación

Cuando se indica que el familiar a quien se va a dar de alta ha trabajado o trabaja en el Poder Judicial de la Federación, el sistema mostrará una ventana emergente en la que la persona usuaria podrá buscar a la persona familiar ingresando nombre y apellidos.



Una vez capturados los datos de la persona familiar, deberá dar clic en el botón "Buscar". El sistema realizará la consulta en la base de datos de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación.





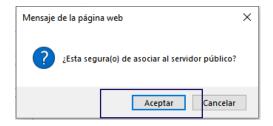


El resultado de la búsqueda mostrará una lista con las coincidencias encontradas en la base de datos. Para que la foto de la persona familiar, que es servidora pública se muestre, la persona usuaria deberá dar clic sobre el ícono acontenido en la columna "Foto".

Foto	Expediente	Nombre(s)	Cargo	Adecripción	Institución	Estatus	Asociar
	2714	JUANA MARÍA FERNÁNDEZ PÉREZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO	JUZGADO 1RO DE DISTRITO EN SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	BAJA POR JUBILACIÓN	æ

Para asociar la relación familiar, se deberá hacer clic en el icono sontenido en la columna "Asociar". El sistema mostrará una ventana emergente para confirmar dicha relación.





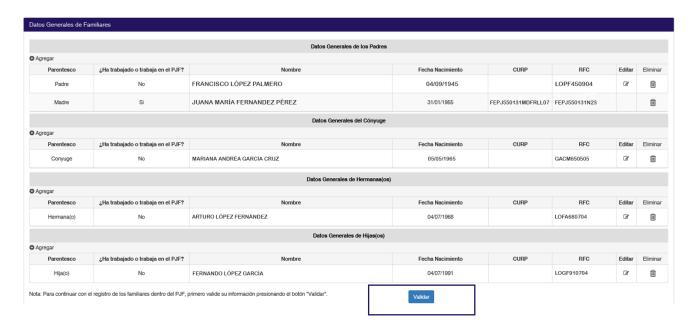




En caso de seleccionar el botón "Aceptar" la relación familiar será registrada en el sistema y se mostrará en el bloque correspondiente en la sección tercera "Datos Generales de Familiares".



De acuerdo al tipo de relación, se deberá seguir cualquiera de los dos procedimientos anteriores para dar de alta las relaciones familiares restantes que se indicaron en la sección segunda "Número de Integrantes Familiares".



Una vez capturada la información de cada relación familiar señalada en esta sección "Datos Generales de Familiares", la persona usuaria deberá dar clic en el botón "Validar". El sistema verificará que la persona usuaria haya completado toda la información conforme a lo indicado en la sección segunda "Número de Integrantes Familiares".

En caso de que la información no corresponda con lo indicado, se mostrará una ventana emergente en donde se indicará la información faltante para poder continuar con el proceso.







Una vez que la persona usuaria ingrese toda la información de las relaciones familiares señaladas en este segmento, la barra cambiará de color indicando que la información ha quedado registrada y validada en el sistema.



Sección Cuarta Relaciones familiares dentro del Poder Judicial de la Federación

El sistema habilitará la cuarta sección en la que la persona usuaria deberá ingresar la información de las personas familiares, adicionales a las señaladas en la sección tercera, que trabajaron o trabajen en el Poder Judicial de la Federación.



Para agregar la información sobre una relación familiares, la persona deberá dar clic en la opción "Agregar". El sistema mostrará una ventana en la que se deberá capturar el nombre, primer apellido y segundo apellido de la persona familiar que desea dar de alta en el sistema. Una vez ingresada la información, deberá pulsar el botón "Buscar".

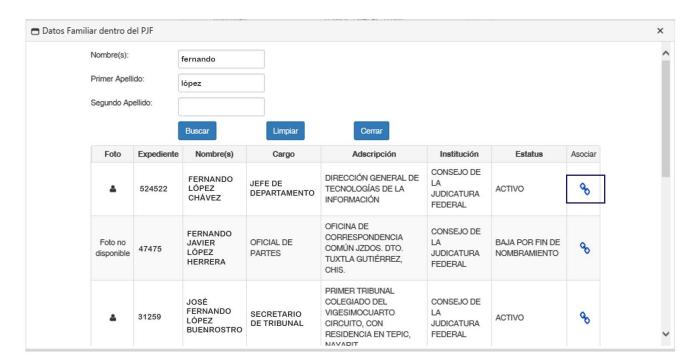




El sistema realizará la consulta en la base de datos de personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación.



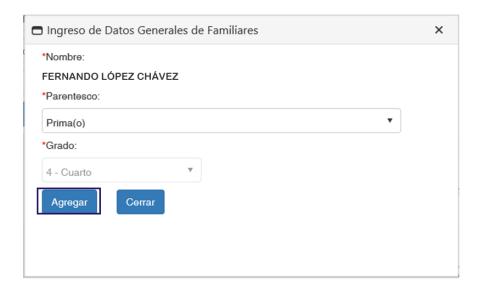
El resultado de la consulta mostrará todas las coincidencias de acuerdo a los datos capturados. Para asociar una persona funcionaria pública como familiar, se deberá dar clic en el ícono % ubicado en la columna "Asociar".



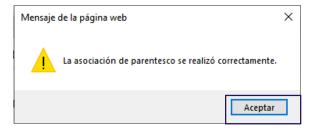
El sistema mostrará una pantalla emergente en donde se deberá indicar el parentesco que se tiene con la persona servidora pública asociada. Una vez seleccionado el parentesco, el sistema arrojará el grado. Para registrar a una persona funcionaria pública como familiar, la persona usuaria deberá hacer clic en el botón "Agregar".







El sistema mostrará una ventana confirmando que el registro se realizó correctamente. Cuando la persona usuaria dé clic en el botón "Aceptar", la información de la relación familiar se mostrará en la tabla de la sección cuarta.









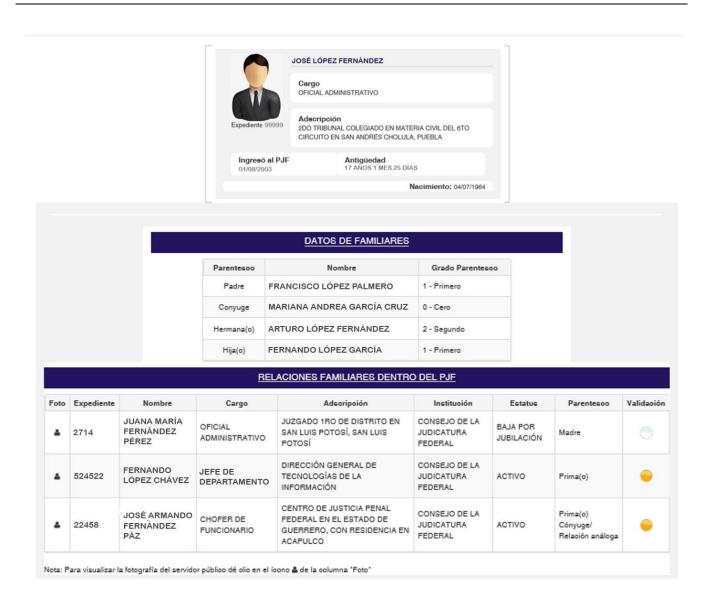
Para dar de alta más familiares se deberá repetir el procedimiento.



Una vez que ha terminado de realizar el registro total de sus relaciones familiares, deberá seleccionar el botón "Siguiente". El sistema mostrará el resumen de las relaciones familiares registradas.



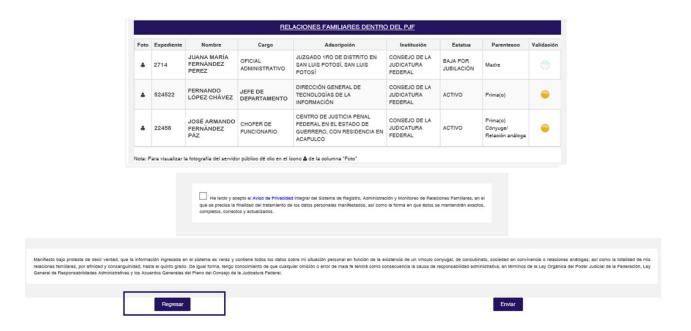




En caso de que la persona usuaria identifique algún error en la información, podrá modificarla. Para ello, deberá dar clic en el botón "Regresar". El sistema mostrará la pantalla anterior, con las cuatro secciones, en las que podrá realizar los ajustes que correspondan.







Una vez que haya confirmado que la información de sus relaciones familiares es correcta, deberá aceptar el Aviso de Privacidad. Para realizar el envío de la declaración de sus relaciones familiares, deberá dar clic en el botón "Enviar".



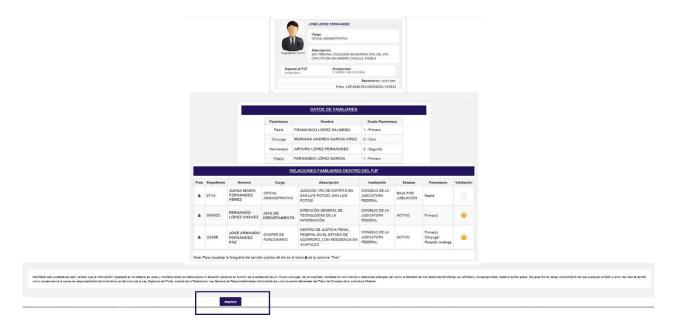
El sistema mostrará una ventana emergente de confirmación de envío.







Seleccione el botón "Aceptar" para confirmar el envío del padrón de relaciones familiares. Una vez confirmado, el sistema mostrará el acuse de la declaración de relaciones familiares de la persona servidora pública.



En el acuse, podrá visualizar un folio. Además, podrá imprimir el acuse seleccionando el botón "Imprimir".







El navegador web mostrará una ventana emergente para indicar si desea abrir el acuse o guardarlo en formato PDF.



En caso de seleccionar la opción "Guardar", el sistema mostrará el acuse guardado en formato PDF.







4. Aceptación de Relaciones Familiares

Cuando una persona servidora pública del Poder Judicial de la Federación declaró que tiene una relación familiar con la persona usuaria, el sistema solicitará que se realice la confirmación del vínculo familiar.

Para confirmar la relación familiar, deberá ingresar al Padrón Electrónico de Relaciones Familiares y seleccionar la opción "Registro" y "Alta".



El sistema mostrará, debajo de la información general de la persona usuaria, un bloque denominado "Familiares que lo vincularon, pendientes de validar". En el bloque podrá visualizar el nombre de la persona servidora pública que lo señaló como familiar, su adscripción, el parentesco registrado y la fecha de solicitud.



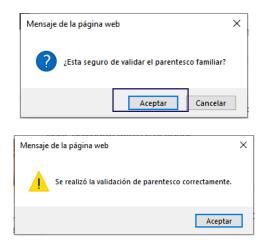




Para aceptar la relación familiar, deberá hacer clic en el botón de color verde ubicado en la columna "Validar".



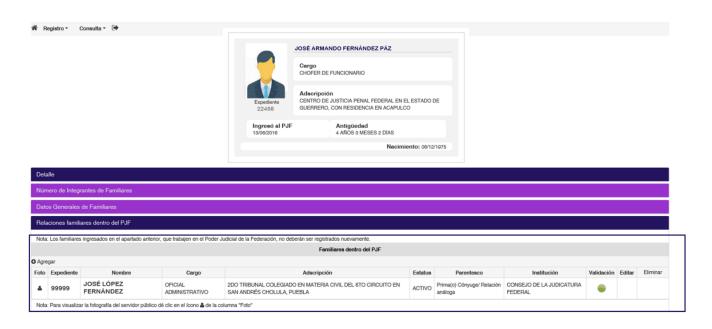
El sistema mostrará una ventana emergente de confirmación para continuar.



Seleccione el botón "Aceptar" para realizar la vinculación de la relación familiar. La información quedará registrada en la sección llamada "Relaciones familiares dentro del Poder Judicial de la Federación".











5. Rechazo de Relaciones Familiares

Cuando una persona servidora pública del Poder Judicial de la Federación declaró que tiene una relación familiar con la persona usuaria, el sistema solicitará que se realice la confirmación del vínculo familiar.

En caso de que la relación familiar no sea reconocida por la persona usuaria, deberá ingresar al Padrón Electrónico de Relaciones Familiares y seleccionar la opción "Registro" y "Alta".



El sistema mostrará, debajo de la información general de la persona usuaria, un bloque denominado "Familiares que lo vincularon, pendientes de validar". En el bloque podrá visualizar el nombre de la persona servidora pública que lo señaló como familiar, su adscripción, el parentesco registrado y la fecha de solicitud.



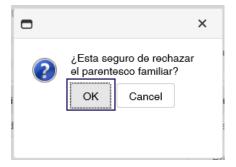
Para rechazar la relación familiar, deberá hacer clic en el botón de color rojo ubicado en la columna "Rechazar".



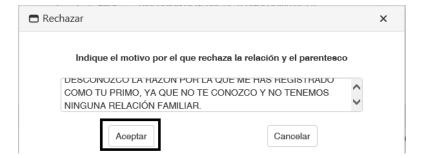




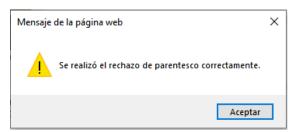
El sistema mostrará una ventana emergente de confirmación para continuar, en la cual deberá seleccionar la opción "OK".



Se mostrará una ventana emergente en donde deberá capturar una breve descripción del motivo de rechazo de la relación familiar que desconoce y al final hacer clic en la opción "Aceptar".



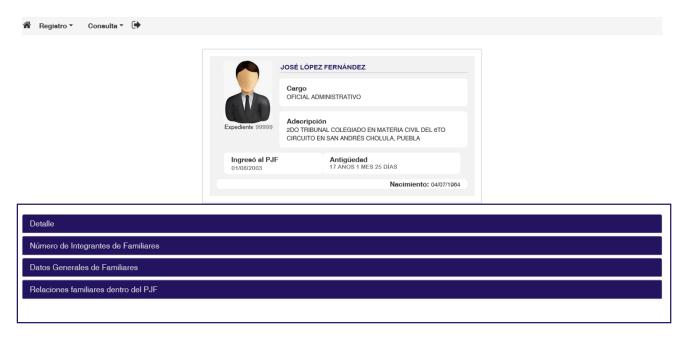
El sistema mostrará una ventana de confirmación.

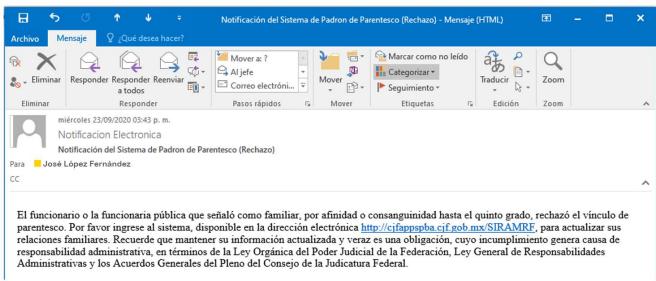






Una vez que ha realizado el rechazo de la relación familiar, se eliminará la relación pendiente de validar del aplicativo y se enviará un correo electrónico de notificación al servidor público que lo declaró como familiar para informarle que no aceptó la relación familiar.









El usuario que recibe la notificación del rechazo de la relación familiar, deberá ingresar al Padrón Electrónico de Relaciones Familiares y seleccionar la opción "Registro" y "Alta".



El sistema mostrará, debajo de la información general de la persona usuaria, un bloque denominado "Familiares que lo vincularon, pendientes de validar". En el bloque podrá visualizar el nombre de la persona servidora pública que rechazo la relación familiar, su adscripción, el parentesco registrado, la fecha de solicitud y el motivo del rechazo.



	Familiares vincu	lados, pendientes	de validar			
Nombre del Servidor Público	Adscripción	Parentesco	Fecha de solicitud	Motivo de rechazo	Confirmar	Cancelar
JOSE ARMANDO FERNÁNDEZ PÁZ	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO	Prima(o)	25/09/2020	DESCONZCO LA RAZÓN POR LA QUE ME HAS REGISTRADO COMO TU PRIMO, YA QUE NO TE CONOZCO Y NO TENEMOS NINGUNA RELACIÓN FAMILIAR.	•	•

Aceptar el rechazo de la relación familiar.

En caso de que efectivamente la relación familiar declarada haya sido realizada por algún error en el alta de los familiares, el usuario deberá hacer clic en el botón de color rojo ubicado en la columna "Cancelar".





Familiares vinculados, pendientes de validar								
Nombre del Servidor Público	Adscripción	Parentesco	Fecha de solicitud	Motivo de rechazo	Confirmar	Cancelar		
JOSE ARMANDO FERNÁNDEZ PÁZ	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO	Prima(o)	25/09/2020	DESCONZCO LA RAZÓN POR LA QUE ME HAS REGISTRADO COMO TU PRIMO, YA QUE NO TE CONOZCO Y NO TENEMOS NINGUNA RELACIÓN FAMILIAR.	•	•		

Se mostrará una ventana emergente de confirmación, en la cual deberá hacer clic en el botón "OK".

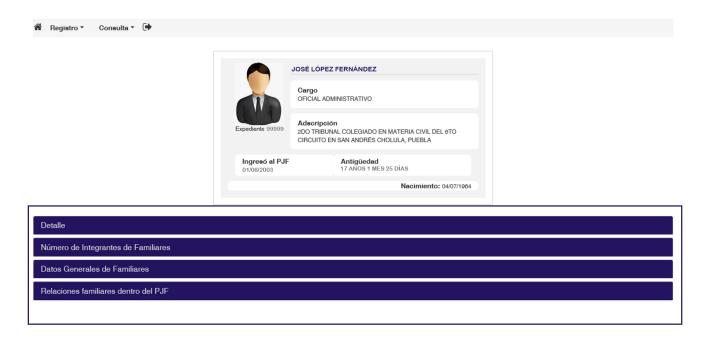


Posteriormente se mostrará la confirmación de cancelación de la relación familiar y la misma será eliminada del aplicativo.









Denegar rechazo de la relación familiar.

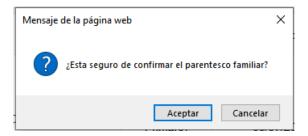
En caso de que el usuario declarante está consciente de que si existe una relación familiar con el servidor público que rechazó la relación familiar, el usuario deberá hacer clic en el botón de color verde ubicado en la columna "Confirmar", con lo cual se volverá a enviar la solicitud de confirmación a la persona declarada.



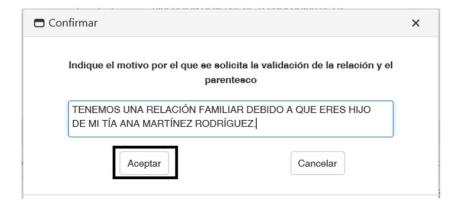
Posterior a realizar el clic en el botón verde, se muestra una pantalla de confirmación.



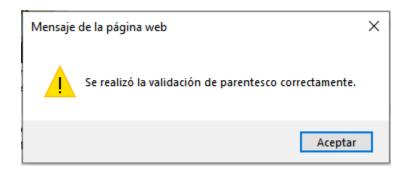




El sistema mostrará una pantalla en donde el usuario deberá capturar el motivo por el cual está confirmando nuevamente que tiene una relación de parentesco con el servidor público previamente dado de alta, después deberá hacer clic en el botón "Aceptar" para enviar nuevamente la solicitud de confirmación.



Se muestra el mensaje de confirmación del envío.



Una vez que se ha realizado el envío de la solicitud de confirmación, se repetirá el flujo para aceptar o rechazar la relación familiar. Cabe destacar que el sistema solo permitirá como máximo dos rechazos de parentesco para una relación de parentesco, por lo que posterior a dos rechazos, la relación de parentesco se establecerá como un estatus de "Rechazado" y de esa forma quedará registrado en el aplicativo.





6. Estado de Relaciones Familiares

Para conocer el estatus que tienen las relaciones familiares que fueron dadas de alta en el proceso de registro, deberá ingresar al Padrón Electrónico de Relaciones Familiares y seleccionar la opción "Registro" y "Estado de relaciones familiares".



El sistema mostrará, debajo de la información general de la persona usuaria, un bloque denominado "Datos de Familiares" y otro bloque denominado "Relaciones Familiares dentro del PJF". En el primer bloque podrá visualizar el parentesco, nombre y grado de los familiares directos (padres, cónyuge, hermanas(os) e hijas (os). En el segundo bloque podrá visualizar la foto, expediente, cargo, adscripción, institución, estatus, parentesco y validación de los familiares que pertenecen al PJF.

La columna denominada "Validación" contendrá los siguientes círculos de colores:

Color	Descripción
Amarillo	La relación de parentesco no ha sido confirmada de forma bidireccional.
Verde	La relación de parentesco ha sido confirmada de forma bidireccional.
Rojo	La relación de parentesco ha sido rechazada por uno de los servidores públicos del PJF.
Blanco	La relación de parentesco no puede ser confirmada debido a que uno de los servidores públicos no está activo dentro del CJF.







DATOS DE FAMILIARES					
Parentesoo	Nombre	Grado Parenteso			
Padre	FRANCISCO LÓPEZ PALMERO	1 - Primero			
Conyuge	MARIANA ANDREA GARCÍA CRUZ	0 - Cero			
Hermana(o)	ARTURO LÓPEZ FERNÁNDEZ	2 - Segundo			
Hija(o)	FERNANDO LÓPEZ GARCÍA	1 - Primero			

Foto	Expediente	Nombre	Cargo	Adsoripción	Institución	Estatus	Parentesoo	Validació
۵	2714	JUANA MARÍA FERNÁNDEZ PÉREZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO	JUZGADO 1RO DE DISTRITO EN SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	BAJA POR JUBILACIÓN	Madre	
4	524522	FERNANDO LÓPEZ CHÁVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ACTIVO	Prima(o)	•
۵	22458	JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ PÁZ	CHOFER DE FUNCIONARIO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ACTIVO	Prima(o) Cónyuge/ Relación análoga	•





7. Consulta de Acuses Enviados

Para consultar la información de las declaraciones de Relaciones familiares que han sido enviadas a través del sistema, deberá ingresar en la opción del menú principal "Consulta" y "Consulta tu información registrada".

En el submenú, deberá seleccionar "Consulta de acuses enviados".



El sistema mostrará la lista de los acuses que han sido enviados en formato de tabla, donde podrá visualizar el folio, la fecha de registro y de envío, así como el acuse.



Folio	Fecha de registro	Fecha de envio	Ver Acuse
COMI640704-04092020-135621	04/09/2020 12:12:44 p. m.	04/09/2020 01:56:21 p. m.	ď

Para ver el detalle del acuse, deberá hacer clic en el icono de la columna "Ver Acuse".







ACUSE DE DECLARACIÓN DE RELACIONES FAMILIARES

Fecha y hora de impresión: 04/09/2020 01:59:44 p. m.





